REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

RESOLUCIÓN NO. 06-C-DIC- 587

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía denominada **"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"**, otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el 29 de Septiembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 407-IC-CI y 882-DJ-06, ambos de 13 de Octubre del 2006, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Cuenca y Sexto el cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 OCT 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite No. **2139**

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre 27 del 2006.

EL NOTARIO.

CUENCA – ECUADOR

ANDRADE ORMAZA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 438.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Noviembre del 2006.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 175 del Registro Mercantil de veinte y siete de mil novecientos sesenta, a fs 333 vta., Tomo 91.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **06-C-DIC- QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 16 de octubre del 2.006.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-